

## “Día de la Independencia de la república de Costa Rica”

Este 15 de septiembre, Costa Rica conmemora 202 años de vida independiente, y esta fecha es un feriado de pago obligatorio.

Durante el periodo del 2023, el 15 de septiembre no será trasladado de fecha, como sucedió en los años 2020, 2021 y 2022, atendiendo a lo previsto en la Ley N° 9875. Este año será celebrado en su fecha original, el día viernes.

El artículo 148 del Código de Trabajo cataloga esta fecha como feriado de pago obligatorio. Por lo tanto, indistintamente de la forma de pago o actividad económica, si no se trabaja, se le deberá pagar como un día sencillo. Si previamente se informa de la obligación de laborar el feriado, y una persona colaboradora labora en este día, se le deberá remunerar a la persona con un pago sencillo adicional, a fin de cumplir con el “pago doble” del día, con base en lo estipulado en los artículos 149 y 152 del Código de Trabajo.

Dpto. Laboral ECIJA Legal